

OFORD .: N°34236

Antecedentes .: Su consulta relacionada con notas

estructuradas.

Materia.: Responde.

SGD.: N

Santiago, 26 de Diciembre de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

Α

Se ha recibido su presentación del antecedentes, a través de la cual plantea a esta Superintendencia diversas consultas relacionadas con "Notas Estructuradas" o "Instrumentos Estructurados", en adelante las "Notas". Al respecto, conforme a lo dispuesto en las letras a) y b) del artículo 4° del D.L. N° 3.538 de 1980 y en el artículo 2° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en adelante "LMV", cumple esta Superintendencia con informar:

Las Notas no se encuentran expresamente mencionadas o definidas bajo esa denominación en la ley, motivo por el cual la regulación aplicable a las mismas dependerá de si las Notas adoptan la modalidad de contrato o de título valor, esto último, conforme a la definición de valor contenida en el artículo 3° de la LMV.

En la medida que las Notas se estructuren mediante un título valor, la oferta pública de dichas Notas, como sus respectivos mercados, intermediarios y emisores quedan sujetos a las disposiciones de la LMV, conforme al artículo 1° de la misma ley. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 336 de 2012 que establece ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la LMV.

De estructurarse a través de un contrato, independiente de si éste es o no transferible, no resultarán aplicables a esas Notas, ni a sus negociaciones, intermediarios y contrapartes, las disposiciones de la LMV.

2. En relación con los instrumentos sobre los cuales pueden estructurarse las Notas, y respecto de aquellas sobre las que este Servicio tiene competencia para pronunciarse, esto es, las que se estructuran adoptando la forma de título valor y sobre las que se pretende hacer oferta pública, no existe limitación en el marco jurídico vigente que restrinja qué instrumentos pueden emplearse para estructurarla.

1 de 2 26-12-2017 9:02

PVC

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR JEFE ÁŘEA JURÍDICA POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1.

2.

26-12-2017 9:02 2 de 2